

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/03/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	40.665.323.550	40.665.323.550	3.541.640.709	9%	3.270.035.099	271.605.610
1		Administración Ejecutiva	6.143.239.773	6.143.239.773	1.503.708.929	24 %	1.331.340.929	172.368.000
10	01	Recursos del Tesoro	5.640.357.197	5.640.357.197	1.495.376.289	27 %	1.323.008.289	172.368.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	502.882.576	502.882.576	8.332.640	2 %	8.332.640	0
2		Gestión Legislativa	566.414.403	566.414.403	163.054.000	29 %	140.854.000	22.200.000
10	01	Recursos del Tesoro	566.414.403	566.414.403	163.054.000	29 %	140.854.000	22.200.000
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	583.900.002	583.900.002	34.280.769	6 %	26.035.998	8.244.771
10	01	Recursos del Tesoro	114.992.802	114.992.802	22.280.769	19 %	14.035.998	8.244.771
30	06	Impuesto al Valor Agregado	390.707.200	390.707.200	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	12.000.000	12.000.000	12.000.000	100 %	12.000.000	0
30	11	Royalties	66.200.000	66.200.000	0	0 %	0	0
4		Ampliación de Servicios de Salud	1.482.484.287	1.482.484.287	26.398.000	2 %	26.398.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	42.206.496	42.206.496	2.848.000	7 %	2.848.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	345.963.048	345.963.048	23.550.000	7 %	23.550.000	0
30	11	Royalties	1.094.314.743	1.094.314.743	0	0 %	0	0
5		Mantenimiento y Refacción de los Servicios de Salud	285.047.111	285.047.111	216.266.740	76 %	216.266.740	0
10	01	Recursos del Tesoro	11.200.000	11.200.000	2.500.000	22 %	2.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	38.847.111	38.847.111	9.700.000	25 %	9.700.000	0
30	11	Royalties	235.000.000	235.000.000	204.066.740	87 %	204.066.740	0

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Provisión de Almuerzo Escolar	3.981.152.134	3.981.152.134	75.000.000	2 %	50.000.000	25.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	204.667.860	204.667.860	75.000.000	37 %	50.000.000	25.000.000
30	03	FONACIDE	2.930.034.274	2.930.034.274	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	143.298.000	143.298.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	703.152.000	703.152.000	0	0 %	0	0
7		Provisión de Merienda Escolar	11.075.612.849	11.075.612.849	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	11.045.612.849	11.045.612.849	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	30.000.000	30.000.000	0	0 %	0	0
8		Otorgamiento de Becas	642.913.504	642.913.504	23.869.424	4 %	19.176.585	4.692.839
30	06	Impuesto al Valor Agregado	514.656.154	514.656.154	23.869.424	5 %	19.176.585	4.692.839
30	08	Impuesto Inmobiliario	128.257.350	128.257.350	0	0 %	0	0
9		Construcción de Espacios Educativos	4.803.643.824	4.803.643.824	9.450.000	0 %	9.450.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	25.543.200	25.543.200	9.450.000	37 %	9.450.000	0
30	03	FONACIDE	4.648.732.325	4.648.732.325	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	70.946.720	70.946.720	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.421.579	58.421.579	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	505.940.913	505.940.913	391.449.047	77 %	371.449.047	20.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	81.033.593	81.033.593	12.050.000	15 %	12.050.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	424.907.320	424.907.320	379.399.047	89 %	359.399.047	20.000.000
11		Equipamiento de Espacios Educativos	970.562.021	970.562.021	130.900.000	13 %	130.900.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	237.611.730	237.611.730	130.900.000	55 %	130.900.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	170.679.795	170.679.795	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	206.570.496	206.570.496	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	355.700.000	355.700.000	0	0 %	0	0
12		Servicio de Asistencia Social	678.481.508	678.481.508	127.187.800	19 %	126.737.800	450.000
10	01	Recursos del Tesoro	455.069.120	455.069.120	124.187.800	27 %	123.737.800	450.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	121.421.176	121.421.176	3.000.000	2 %	3.000.000	0
30	11	Royalties	101.991.212	101.991.212	0	0 %	0	0
13		Asistencia Técnica Integral	826.144.987	826.144.987	43.050.000	5 %	43.050.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	97.779.068	97.779.068	43.050.000	44 %	43.050.000	0
30	11	Royalties	728.365.919	728.365.919	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción de Espacios Públicos	4.237.969.466	4.237.969.466	504.250.000	12 %	485.600.000	18.650.000
10	01	Recursos del Tesoro	104.278.280	104.278.280	104.250.000	100 %	85.600.000	18.650.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	515.470.372	515.470.372	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	2.203.737	2.203.737	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	39.759.969	39.759.969	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.576.257.108	3.576.257.108	400.000.000	11 %	400.000.000	0
15		Construcción de Sistemas de Agua Potable	1.027.641.004	1.027.641.004	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	170.000.000	170.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	770.000.000	770.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	87.641.004	87.641.004	0	0 %	0	0
16		Construcción de Camino de Todo Tiempo en Diversos Tramos	1.832.102.770	1.832.102.770	286.076.000	16 %	286.076.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.532.102.770	1.532.102.770	286.076.000	19 %	286.076.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES**

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	861.125.780	861.125.780	1.950.000	0,2 %	1.950.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	593.081.480	593.081.480	1.950.000	0,3 %	1.950.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	120.000.000	120.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	148.044.300	148.044.300	0	0 %	0	0
18		Asistencia a Actividades Culturales	62.733.254	62.733.254	2.250.000	4 %	2.250.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	31.855.968	31.855.968	2.250.000	7 %	2.250.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.877.286	30.877.286	0	0 %	0	0
19		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	98.213.960	98.213.960	2.500.000	3 %	2.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	98.213.960	98.213.960	2.500.000	3 %	2.500.000	0
TOTAL DE ENTIDAD			40.665.323.550	40.665.323.550	3.541.640.709	9 %	3.270.035.099	271.605.610

Fuente: MH-SIAF; Al 31/03/2020

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

